Diez marauedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Al puerto.

En el pretendiendo [illegible] cau.o garcia
Larqui [illegible] a l puerto de Cartagena
en lugar de los caualleros regidores
a quien tocare = Se cite a todos los caualleros
regidores que se hallaren en la ciud.
para el primer ayuntam.to que quedaren
citados los presentes y para los ausentes
se le citó [illegible] y esta acuerdo a don Alonso
[illegible] perrero de salta

Carta

Viosse una carta de don [illegible] don Joan de Medina
regidor y gouernador general en la corte
de [illegible] a primero de agosto dando
quenta de los negocios de su cargo de su
cargo = La ciudad acordo se responda
conforme lo acordado a llamar de[illegible]

Juez de apelaciones

A la peticion de Joan Antonio Navarro ju-
rado desta ciud. en que dice que hauiendo
sido nombrado por juez de apelacion el s.r jurado
Diego de Villanueva y estar ausente el ser-
uicio se pasa suplica a la ciudad nom-
bre otro = La ciudad nombro por juez
de apelacion en lugar del señor don
de Villanueva al s.r jurado Fran.co Serrano =

Nombraron los s.res don Joan [illegible] y
don Manuel Montenegro regidores
a la peticion de doña Maria de Espinosa